

Cocorná Antioquia 17 de julio de 2021

El suscrito Comisario de familia de Cocorná Antioquia en uso de las atribuciones legales, en especial de las conferidas en la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia y demás Normas concordantes

EMPLAZA Y CITA

Al representante legal y demás familiares o cuidadores responsables de la menor GRISMAR VANESSA MARQUEZ PERNIA con permiso fronterizo N° 815412908082006 con catorce (14) años de edad, para que comparezcan en el término de la distancia al Despacho de la Comisaría de familia del municipio de Cocorná Antioquia, ubicado en la Calle 20 N° 20-47, Parque principal, casa de la Cultura, tercer piso, teléfono 321 774 65 62 a fin de notificarle el auto interlocutorio N° 052 del primero (01) de junio de 2021 por medio del cual se apertura investigación Procedimiento Administrativo de Restablecimiento de Derechos en favor de la menor GRISMAR VANESSA MARQUEZ PERNIA con permiso fronterizo N° 815412908082006 con catorce (14) años de edad y GRISMELY VALENTINA PERNIA PATIÑO identificada con tarjeta de identidad número 1.148.152.268.



FREDY ALBERTO GUZMAN COMISARIO DE FAMILIA

comisaria@cocorna-antioquia.gov.co

Cocorná – Antioquia

Fijado el: 12 de agosto de 2021 Desfijar el: 20 de agosto de 2021 Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Calle 20 N° 20-29
(4) 834 3404 FAX: (4) 834 3650
contactenos@cocorna-antioquia.gov.co

HORARIO DE ATENCION Martes, Míercoles, Jueves y Viernes 7:30 a.m. A 12:00 m 1:30 p.m. A 6:00 p.m. Sábados. 7:30 a.m. A 3:00 p.m.